

DORIS MIRANDA OSUNA
Abogada.

Señor.
JUEZ TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE MAGANGUE.-
Presente.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.-
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO: ALEXANDER MARTINEZ PARRA.

RADICADO: 2016-00165.

ctiva Liquidación Adiciona mayor de edad, vecina y residente en la ciudad de Magangué, Abogada en ejercicio, con T.P.228573 del Consejo Superior de la Judicatura, con cédula No.33.201.913 de Magangué, en mi condición de apoderado especial de **BANCOLOMBIA S.A**, y dentro de los términos procedimentales para ello, en forma muy respetuosa vengo a presentar la Liquidación Adicional del crédito dentro del proceso de la referencia.

1-.Pagare No.4840087273.....\$31.000.000
Capital demandado.....\$17.888.329
Liquidación aprobada.....23/08/2018.....\$26.920.726.16
Intereses de Mora desde el día 23 de agosto de 2.018, hasta el día 08 de julio 2021, según la última resolución de la Súper financiera 2.2% mensual durante 35 meses.....\$13.774.013.33
TOTAL CAPITAL MAS INTERESES.....\$40.694.739.49

2-.Pagare No.4840087880.....\$67.000.000
Capital demandado.....\$59.334.494
Liquidación aprobada.....23/08/2018.....\$89.294.403.33
Intereses de Mora desde el día 23 de febrero de 2.018, hasta el día 08 de julio 2021, según la última resolución de la Súper financiera 2.2% mensual durante 35 meses.....\$45.687.560.38
TOTAL CAPITAL MAS INTERESES.....\$134.981.963.71

TOTAL LIQUIDACION.....\$175.676.703.2

Con las sumas anteriormente referidas, he presentado a Usted, Señor Juez, la respectiva Liquidación Adicional del Crédito, a la cual deberá imprimirle el trámite correspondiente.-

Atentamente,


DORIS ESTHER MIRANDA OSUNA.
C.C. 33.201.913 de Magangué